

Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – Ate

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 03180

Vitarte,

01 MAR. 2018

Visto, el Expediente N° 0018197-2018, Informe N° 069-2018-UGEL 06/APP-ERMC, Oficio N° 128-2018-UGEL N° 06/APP y demás documentos adjuntos con 18 Folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Distrito Ate – Vitarte, garantizar la funcionalidad del Servicio Administrativo y la operatividad de las acciones a desarrollar en las diferentes Áreas de la Sede e Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate – Vitarte;

Que, de acuerdo con el Artículo 74° de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la Racionalización de plazas en las Instituciones Educativas Públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, asimismo el artículo 75° de la referida Ley dispone que el Ministerio de Educación dicte las normas aplicables al proceso de racionalización;

Que, el numeral 201.2 del Artículo 201 del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización se realiza entre los meses de marzo a junio de cada año de acuerdo a los lineamientos, criterios y procedimientos que establece el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1825-2014-MINEDU de fecha 16 de octubre de 2014 se aprueba las normas técnicas denominada "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnica Productiva";

Que, asimismo el CAPITULO VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS los numerales 6.1, 6.3, 6.3.1 de la referida Resolución de Secretaría General establece que el proceso de racionalización de plazas estará a cargo de la comisión de racionalización respectiva, la cual se conforma mediante Resolución Directoral, en la Unidad de Gestión Educativa Local se denominará (CORA-UGEL) y estará integrada por el jefe del área de gestión institucional o quien a sus veces, quien la preside, el especialista de racionalización, que actúe como secretario técnico, el especialista en personal o quien haga sus veces, el especialista de personal y los especialistas en gestión pedagógica, del nivel, ciclo, modalidad que se evalúa;

Que, mediante Informe N° 069-2018/UGEL 06-APP-ERMC de fecha 01 de marzo de 2017 la especialista del Equipo de Racionalización y Mejora Continua de la UGEL N° 06 comunica al Jefe del Área de Planeación y Presupuesto la conformación de la Comisión de Racionalización del Año 2017;

Que, mediante Oficio N° 128-2018-UGEL N° 06/APP de fecha 01 de marzo de 2018 el Jefe (e) del Área de Planeación y Presupuesto de la UGEL N° 06 solicita a la Directora de la Unidad de Gestión Local N° 06 la aprobación de la Comisión de Racionalización 2017 de la UGEL N° 06;

Que mediante Hoja de Ruta la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 aprueba y autoriza la proyección de la Resolución Directoral que conforma la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, para el período 2018, de acuerdo a la Resolución de Secretaría General N° 1825-2014-MINEDU;

Estando a lo ejecutado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Recursos Humanos, mediante Orden de Ejecución N° 6070-2018/DIR-UGEL.06/ARI; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General; RSG N° 1825-2014-MINEDU aprueba las normas técnicas denominada "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnica Productiva"; R.M.



N°215-2015-MINEDU aprueba manual de operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONFORMAR, la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, CORA UGEL 06 (directivo, jerárquico y docente) para el periodo 2018, de acuerdo a la Resolución de Secretaria General N° 1825-2014-MINEDU, conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------|---|
| Presidente | : Lic. ANTONIO GERARDO ACOSTA REYES
Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto |
| Secretario Técnico | : Lic. YOLANDA ALPIDIA BELLIDO GOMEZ
Especialista de Racionalización y Mejora Continua |
| Miembro | : Econ. ELIZABETH NOEMI FARFAN DEUDOR
Especialistas de Planeamiento y Presupuesto |
| Miembro | : Mg. CECILIA MAGALY LLANOS FARIAS
Jefa del Área de Recursos Humanos |
| Miembro | : Mg. JUNNY MARINA GILES MORALES
Especialista AGEBRE de Nivel Inicial |
| Miembro | : Dr. RICHARD LOPEZ JURO
Especialista AGEBRE de Nivel Primaria |
| Miembro | : Mg. FLOR DE MARIA ABREGU CALDERON
Especialista AGEBRE de Nivel Secundaria |
| Miembro | : Mg. ENITH ROSA ALICIA RUIZ BARRERA
Especialista de Educación Especial de AGEBRE |
| Miembro | : Mg. SARA NOEMI CASTILLO DAVILA
Jefa del Área de AGEBAT (EBA Y CETPRO) |

ARTÍCULO 2° ENCARGAR al Área de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución y el Control y Supervisión de la misma al Órgano de Control Institucional de la UGEL.06 – Ate - Vitarte.

ARTÍCULO 3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al personal designado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese



MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte

MMARB/DIR-UGEL N°06
SHHD/J.AAJ
CMLLF/J-ARH
LACT/C-EAP

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines:
Atentamente



CYNTHIA CARMEN MARINO HUANCHO
Técnico Administrativo
Equipo de Trámite Documentario y Archivo